REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA
LETICIA AMAZONAS
Reconocimiento Oficial según Resolución Departamental No. 3695 del
15 de noviembre de 2017, en los niveles de Educación Preescolar,
Básica (Ciclo Primaria y Ciclo Secundaria), y Media Académica. Resolución No. 000841 de 28 de enero 2019
Emanada del Ministerio de Educación Nacional, y Ratificada mediante Resolución Departamental
Nro. 1500 del 24 de mayo de 2019, autorizando el
Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en
Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Leticia, Enero 28 de 2026

Señora
MARIA SILVA MOZOMBITE
C.C. No 41.055.789 de Leticia
Dirección: Carrera 6 # 9-112
Celular: 3025111452
Correo electrónico: tax.r@hotmail.com
Ciudad

.

Asunto: Aceptación de la Oferta

Cordial saludo:

En cumplimiento a los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y Decreto 4791 del 2008 que reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001, el Consejo Directivo da amplia facultad al señor Rector para celebrar procesos contractuales que no superen los veinte (20) SMMLV, por lo anterior, como Representan Legal de la I. E Escuela Normal Superior se le informa que se aceptan los términos y condiciones de la propuesta presentada por usted a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2026 que tiene por objeto: CONTRATO DE CONCESION DE UN ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA SEDE "A" DURANTE EL AÑO LECTIVO 2026, propuesta que se encuentra ajustada a los requerimientos, adecuada a las necesidades de la institución y cumple los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO:	CONTRATO DE CONCESION DE UN ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA SEDE "A" DURANTE EL AÑO LECTIVO 2026.
CONCEDENTE:	**MARIA SILVA MOZOMBITE**
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	41.055.789 de Leticia
CUANTÍA OFERTADA:	TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($3.312.000.oo). Pago Mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($368.000,00).)
FECHA DE INICIO:	Una vez firmado el acta de inicio.
PLAZO EJECUCIÓN:	Nueve (09) meses comprendidos desde el día Treinta (30) de enero al día Treinta (30) de noviembre del año veinte veintiséis (2026), excluyendo el mes de junio por las vacaciones escolares de medio año.
SUPERVISIÓN:	Sera designado por el Rector de esta Institución Educativa.

Cordialmente,

Mag. **JOSÉ JAVIER ECHEVERRI TIQUE**
Rector Escuela Normal Superior